

REF. PRUEBA EXTRAPROCESAL

RADICACION 2022-00099-00

SECRETARIA: A su despacho señora juez el presente proceso informando que por error involuntario se agregaron en la parte resolutive del auto fechado 16 de Marzo por medio del cual se ordeno señalar fecha para la audiencia de interrogatorio de parte, se incluyeron tres numerales ajenos al asunto de la referencia Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 22 de Marzo de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

**PRUEBA EXTRAPROCESAL
INTERROGATORIO DE PARTE
RAD: 2022- 00099-00**

Asunto: Auto ordena corrección

En atención a la nota de secretarial que antecede, observa el juzgado que en la parte resolutive del auto fechado 16 de marzo de 2023, mediante del cual se ordenó fijar fecha para la diligencia de interrogatorio de parte, se incluyeron por error tres numerales que nada tienen que ver con el presente asunto y la naturaleza del proceso, por lo que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú-Sucre, **RESUELVE:**

Dejar sin efectos las órdenes dadas en los numerales QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO del auto fechado 16 de Marzo de 2023, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA**

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393625987e39f0c888a47781b6d3544f9b1e1bbe2534da4d2269d954369d93ec**

Documento generado en 22/03/2023 02:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>